



GUÍA DE ESTUDIO PARA LA  
PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE  
CONOCIMIENTOS, PARA OCUPAR  
UNA CONSEJERÍA EN LOS CONSEJOS  
DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL  
PROCESO ELECTORAL PARA LA  
ELECCIÓN DE DIPUTACIONES Y  
AYUNTAMIENTOS 2026-2027



## **CONTENIDO**

|                                          |   |
|------------------------------------------|---|
| CONTENIDO .....                          | 1 |
| PRESENTACIÓN .....                       | 2 |
| OBJETIVO GENERAL .....                   | 3 |
| TIPO DE PREGUNTAS .....                  | 4 |
| TEMARIO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS..... | 7 |
| TEMARIO DE LA ENTREVISTA.....            | 7 |
| LEGISLACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA..... | 8 |

## **PRESENTACIÓN**

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), como organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, tiene la responsabilidad a través de su máximo órgano de dirección de designar, en el mes de diciembre del año anterior al de la elección, el número suficiente de Consejerías para contar con seis propietarias y seis suplentes para cada Consejo Distrital o Municipal, cuidando en todo momento la paridad de género.

Por lo tanto, en términos de lo señalado en el Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General del IEEM, las personas aspirantes a ocupar las Consejerías distritales y municipales deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en la Convocatoria para acceder a la etapa de examen de conocimientos electorales, mismo que deberá contener, entre otros, los siguientes temas:

- A) Partidos políticos y candidaturas independientes;
- B) Estructura y funcionamiento del IEEM;
- C) Preparación de la elección;
- D) Jornada Electoral;
- E) Actos posteriores a la Jornada Electoral;
- F) Sesiones de Cómputo;
- G) Delitos electorales;
- H) Oficialía electoral;
- I) Medios de impugnación; y
- J) Violencia política en razón de género.

Así mismo, se considera importante que las personas que aspiran a formar parte de los Consejos conozcan la Coordinación entre el INE y el IEEM, en específico,

de las siguientes actividades:

- A) Recorridos de Ubicación de Casillas y Visitas de Examinación.
- B) Verificación de las condiciones y equipamiento de bodegas electorales.
- C) Mecanismos de Recolección.

Además, se realizarán preguntas de Conocimientos generales en:

- A) Operaciones matemáticas básicas.
- B) Comprensión lectora/ Redacción indirecta.

En este sentido, el IEEM elaboró la presente guía con la finalidad de brindar a las personas aspirantes a integrar los Consejos distritales y municipales información en su preparación para presentar el examen de conocimientos. Al final se encuentra una lista de fuentes de consulta bibliográficas; sin embargo, tanto las referencias bibliográficas, como las páginas electrónicas sugeridas, sólo son una orientación y, por lo tanto, tienen un carácter enunciativo mas no limitativo.

## **OBJETIVO GENERAL**

La presente guía tiene como objetivo informar, a las personas aspirantes a ocupar una Consejería Distrital o Municipal durante el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, acerca de las características y contenidos del examen de conocimientos.

## **TIPO DE PREGUNTAS**

Las preguntas del examen de conocimientos serán de opción múltiple y se conformarán de la siguiente manera:

- Una base que constituye el cuestionamiento, afirmación o enunciado incompleto que se refiere a una situación o problema.
- Cuatro opciones de respuesta de las cuáles sólo una es correcta al cuestionamiento, afirmación o enunciado incompleto y las tres restantes son incorrectas, llamadas distractores.

Existen distintos tipos de preguntas, algunas de las que podrían utilizarse en el examen de conocimientos, se explican a continuación.

### **a) Preguntas de cuestionamiento directo**

Se desarrolla la pregunta de manera sencilla, haciendo un cuestionamiento directo, lo que permite explorar un conocimiento simple y se puede presentar de forma interrogativa, negativa o directa. Ejemplo:

Principio del servicio público que refiere que las personas servidoras públicas, en el desempeño del empleo, cargo o comisión deben ajustar su actuar de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos:

- A) Equidad
- B) Economía
- C) Disciplina
- D) Competencia por mérito

### **b) Ordenamiento**

Estas preguntas se caracterizan por ofrecer una lista de elementos o datos a los cuales se les debe dar un orden específico. Ejemplo:

Los siguientes pasos forman parte del procedimiento para la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, selecciona la opción que las ordena correctamente:

1. Evaluar la viabilidad de las propuestas.
2. Realizar pruebas piloto de los nuevos diseños de documentos, en particular, de las actas de casilla y de las hojas de operaciones, así como de los materiales electorales que permitan evaluar su funcionalidad.

3. En materia de documentación electoral, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral correspondiente, atendiendo así la elección federal o local, siempre y cuando no se contraponga a lo previsto en el Reglamento de Elecciones y su anexo respectivo.
4. Integrar las propuestas viables a los diseños preliminares.
5. Realizar consultas, tanto a la ciudadanía que actuó como funcionaria de casilla, elegida a través de una muestra, como a quienes fueron encargados por parte del INE de la organización y capacitación electoral, sobre los principales documentos y materiales electorales que se hubieran utilizado en el Proceso Electoral inmediato anterior.

- A) 1, 3, 5, 2, 4
- B) 3, 5, 1, 4, 2
- C) 2, 3, 4, 1, 5
- D) 4, 2, 1, 5, 3

### **c) Complemento**

La pregunta se plantea dejando espacios en blanco para que las personas aspirantes elijan las respuestas correctas. Ejemplo:

Completa el siguiente párrafo:

\_\_\_\_\_ dentro de sus atribuciones está la de convocar y conducir las sesiones del Consejo y \_\_\_\_\_ la de representar legalmente al IEEM.

- A) La Presidencia del Consejo General / La Secretaría Ejecutiva.
- B) La Presidencia del Consejo General / La Dirección de Administración.
- C) La Secretaría Ejecutiva / La Presidencia del Consejo General.
- D) El Consejo General / Presidencia del Consejo General.

### **d) Elección de elementos de un listado**

Este formato presenta una pregunta o instrucción, la cual es seguida por diversos elementos que la responden, pero no todos los elementos corresponden a la respuesta correcta, por lo que se deberán seleccionar sólo los correctos. Ejemplo:

Selecciona del listado los documentos que deben contener los emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes:

1. Boleta electoral (por tipo de elección).
2. Acta de la Jornada Electoral.
3. Acta de electores en tránsito para, en su caso, casillas especiales.

4. Bolsa para boletas entregadas a la Presidencia de mesa directiva de casilla (por tipo de elección).
5. Acta de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (por tipo de elección).
6. Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos (por tipo de elección).

- A) 1, 2, 5
- B) 3, 4, 6
- C) 1, 3, 5
- D) 2, 4, 6

#### **e) Relación de columnas**

Se caracteriza por solicitar el establecimiento de relaciones entre elementos de dos grupos o series; son precedidos de un enunciado que incluye la instrucción para la relación. Ejemplo:

Relaciona correctamente los medios de impugnación con su periodo de procedencia:

- |                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Recurso de revisión                                                                  | a) Sólo es procedente durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales.                                                                                                                                                                                                      |
| 2. Recurso de apelación                                                                 | b) Durante el Proceso Electoral es procedente exclusivamente en la etapa de preparación de la elección.                                                                                                                                                                                     |
| 3. Juicio de inconformidad                                                              | c) Podrá ser interpuesto en cualquier momento y sólo procederá cuando la ciudadana o el ciudadano por sí mismo y en forma individual, o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votada o votado en las elecciones populares. |
| 4. Juicio para la protección de los derechos político – electorales del ciudadano local | d) Durante el Proceso Electoral es procedente exclusivamente en la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones.                                                                                                                                                        |

- A) 1a, 2c, 3b, 4d
- B) 2b, 3a, 1d, 4c

C) 3b, 1a, 2d, 4c

D) 1b, 2a, 3d, 4c

## **TEMARIO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**

### **Conocimientos generales:**

1. Operaciones matemáticas básicas.
2. Comprensión lectora/ Redacción indirecta.

### **Conocimientos en materia electoral:**

1. Partidos políticos y candidaturas independientes.
2. Estructura y funcionamiento del IEEM.
3. Preparación de la elección.
4. Coordinación entre el INE y el IEEM.
5. Jornada Electoral.
6. Actos posteriores a la Jornada Electoral.
7. Sesiones de Cómputo.
8. Delitos electorales.
9. Oficialía electoral.
10. Medios de impugnación.
11. Violencia política Contra las Mujeres en Razón de Género.

## **TEMARIO DE LA ENTREVISTA**

### **Aspectos de la entrevista:**

1. Liderazgo
2. Comunicación
3. Trabajo en equipo
4. Negociación
5. Profesionalismo e integridad
6. Imparcialidad
7. Independencia

## LEGISLACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

El listado que se presentará solamente es una sugerencia, por lo que las personas aspirantes podrán consultar otro tipo de bibliografía.

- Diccionario Electoral. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de:  
<https://www.iidh.ed.cr/en/capel-publicaciones/diccionario-electoral>
- CEEM. Recuperado de:  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig005.pdf>
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Recuperado de:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
- Ley General de Partidos Políticos. Recuperado de:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Recuperado de:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMIME.pdf>
- Ley General en Materia de Delitos Electorales. Recuperado de:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_200521.pdf)
- Reglamento de Elecciones. Recuperado de:  
<https://www.ine.mx/reglamento-de-elecciones/>
- Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México. Recuperado de:  
[https://www.ieem.org.mx/normatividad/docs/normas\\_ieem/reglamentos/Reglamento%20para%20Organos%20Desconcentrados--%20CG%2038%202026.pdf](https://www.ieem.org.mx/normatividad/docs/normas_ieem/reglamentos/Reglamento%20para%20Organos%20Desconcentrados--%20CG%2038%202026.pdf)
- Reglamento para el funcionamiento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Recuperado de:

[https://www.ieem.org.mx/normatividad/docs/normas\\_ieem/reglamentos/5\\_R\\_Oficial%C3%ADa%20Electoral\\_APROBADO.pdf](https://www.ieem.org.mx/normatividad/docs/normas_ieem/reglamentos/5_R_Oficial%C3%ADa%20Electoral_APROBADO.pdf)

- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. Conceptos Básicos. Recuperado de:  
<https://www.ieem.org.mx/OPPMEM/quienes-somos/objetivos-mision-vision.html>

### **Bibliografía para las preguntas de operaciones matemáticas básicas**

- Colegio Nacional de Matemáticas. (2009). Aritmética (1.<sup>a</sup> ed.). Pearson Educación, Capítulos del 1 al 5. Recuperado de:  
<https://isfd160-bue.infed.edu.ar/sitio/upload/Aritmetica-CONAMAT.pdf>